

solidaridad

al servicio del movimiento obrero

ABRIL - 1975

U.M

LAS (¿ULTIMAS?) ELECCIONES
"VERTICALES" DE LA CNS

Los binomios

La organización sindical del franquismo plantea al fin sus elecciones tras sucesivos aplazamientos cuyos motivos todos conocemos. - En diciembre pasado se le oyó comentar a un jerifalte de las llamadas Mutualidades Laborales que "no sabia si la CNS llegaría a las elecciones próximas". Llenas de burócratas elegidos por sus "meritos" en la guerra o en la "División Azul", sus estructuras como las del resto del Regimen (Movimiento etc.) van derrumbándose. Las luchas se plantean cada vez mas al margen de sus estructuras, saltando por encima de los jurados de empresa. España se encuentra ya virtualmente expulsada del Comité de Trabajadores de la OIT (seguirá la representación patronal y del Estado) y para la proxima reunión general parece que quiere jugar su última baza presentando los resultados presuntamente favorables de las próximas elecciones y algunos informes que ha encargado sobre temas como "Las multinacionales y los trabajadores" etc.

Si en anteriores elecciones los militantes podían plantearse, aún dentro de un rechazo global al sistema, su participación a nivel de empresa. Las actuales circunstancias y la experiencia del Movimiento Obrero en estos últimos años imponen un planteamiento de boicot claro y general a las elecciones sindicales:

-Como repulsa al tinglado verticalista al que ya se oponen amplísimos sectores de la sociedad española.

-Como oposición a un régimen cuyas estructuras fascistas y sus represalias constantes a los trabajadores le condiciona en su "política exterior".

-Como conclusión a la trayectoria de las luchas en los últimos años, en los que se ha demostrado una mayor efectividad cuando las reivindicaciones se han planteado a partir de las asambleas de base y por medio de comités revocables.

Además de estos planteamientos, en los que creemos que pueden coincidir los militantes obreros de todas las tendencias, los libertarios tenemos claro que nuestra bandera de la AUTOGESTION no es un "ideal" a realizar a largo plazo, sino que define ya en esta etapa de la lucha la estrategia mas consecuente: la acción directa al margen de estructuras impuestas desde arriba, la autoorganización de la clase trabajadora sin sujeción a tinglados interclasistas. Solo de esta forma, creemos que tiene un sentido la lucha reivindicativa de ahora, porque potenciará la unidad solidaria y autónoma de la clase obrera y la preparará y formará para la revolución emancipadora.

¿Cuál va a ser el papel de los que salgan elegidos enlaces y jurados. si como parece el Gobierno va a congelar nuevamente los salarios? ¿Qué puede hacerse dentro de las estructuras verticalistas, cuyo contenido y estructuración sigue siendo básicamente el mismo desde que lo impusieron los vencedores en la guerra civil? Si se uniese mejoras que se van a obtener en el futuro habrán de conseguirse mediante la acción directa al margen de los convenios y la CNS, -

¿qué significado puede tener la estrategia de algunos partidos (que vienen haciendo planteamientos interclasistas, es decir pactos y alianzas con fuerzas y figuras ajenas a la clase trabajadora, cuando no abiertamente patronales o de la Banca) que recomiendan participar en las elecciones?. Quizá por coincidir ocasionalmente con los intereses del franquismo, las consignas de estos partidos han podido disponer de páginas (Y entrevistas) en la prensa legal para hacer saber sus consignas. Personalmente todos los militantes nos merecen absoluto respeto, pero su estrategia solo nos parecerá respetable si explican claramente a la base sus objetivos. Si lo que tratan es tener poder en los sindicatos de un futuro planteamos de buena fé nuestra abierta postura antiautoritaria. Creemos que en las estructuras verticallistas (en cualquier estructura autoritaria) no hay nada aprovechable, ni reformable ni "amoldable" a un futuro "democrático". Un sindicalismo de clase solo lo será auténticamente como algo nuevo y DES DE ABAJO.

Como es sabido, hasta la victoria franquista de 1939 la clase trabajadora española estaba organizada sindicalmente en dos grandes centrales, la U.G.T. (Unión General de Trabajadores) y la C.N.T. (Confederación Nacional del Trabajo); la primera de tendencia socialista y muy ligada al P.S.O.E. (Partido Socialista Obrero Español) y la segunda independiente de partidos políticos y de ideología anarcosindicalista. El sistema político imperante -la república burguesa- concedía a los trabajadores (sometidos a las condiciones de dominación y explotación capitalistas), libertad formal para organizarse sindicalmente; en este sentido la Ley de Asociaciones Profesionales de Abril de 1932, estaba a la altura de lo que concede hoy cualquier sistema democrático burgués.

El fin de la guerra civil significó en primer lugar la derrota de las organizaciones de trabajadores y de la clase obrera misma. Contra los militantes de la CNY y la UGT se centró la represión franquista con la aniquilación física y los campos de concentración. Como señalan los historiadores de diversas tendencias, meses después de terminar la guerra, se fusilaba aún diariamente a centenares en las principales ciudades.

En la zona nacional, y ante la necesidad de organizar lo que en el futuro habría de constituir el basamento "social" del nuevo estado totalitario, no se estaba dispuesto a conceder ninguna libertad o autonomía a los trabajadores, temerosos de que pudiera resurgir el obrerismo de la II República, causa para las derrechas de todos los "males de la patria" y responsable fundamentalmente de que el Alzamiento de los militares y las fuerzas reaccionarias no constituyera un paseo militar. Efectivamente en las principales ciudades y especialmente en Barcelona, habían sido los trabajadores, aún sin armas, quienes habían abortado el levantamiento ante la indecisión inicial de las autoridades republicanas y de los políticos burgueses.

En 1938 se forman en el mando "nacional" dos comisiones de trabajo para preparar las bases de la legislación "social" futura. Se elaboran dos anteproyectos al parecer con grandes diferencias, aceptando se el más reaccionario, sobre el cual el 9 de marzo del mismo año, se promulgará el llamado "Fuero del Trabajo".

En la "organización del Estado" (Ley del 30-1-38) se había creado un ministerio de Organización y Acción Social (en algunos documentos se le denomina "Ministerio de Organización y Acción Sindical"), del que se hará cargo el inspirador del proyecto aceptado González Poma. El cargo de Delegado Nacional de Sindicatos quedará vacante hasta Septiembre de 1939, terminada la guerra civil.

Las varias posturas políticas que integran el frente de las derechas, tratan de imponer sus ideas en materia sindical. El Corporativismo católico, el tradicionalismo y la falange aportan sus escaños como en lo sindical predominando las falangistas con elementos del catolicismo más reaccionario (Gil Robles, Calvo Sotelo etc.)

Tras el Decreto de Unificación (1), se dicta un nuevo decreto el 21 de Abril de 1938, en el que las "Organizaciones Sindicales del Movimiento son integradas por provincias en cada Central Nacional Sindicalista (CNS), con dependencia del Ministro de Organización y Acción Sindical". Cada CNS era regida por un Delegado nombrado por el Ministro (igual que en la actualidad) entre militantes de falange, prohibiéndose explícitamente (art. 7) la constitución de nuevos sindicatos o asociaciones de trabajadores.

LA POSTGUERRA INMEDIATA. EL FASCISTA SALVADOR MERINO

En los estatutos de FET dictados el 31-7-39, se explicitaba en el apartado "De los sindicatos": "FET y de las JONS creará y mantendrá las organizaciones sindicales aptas para encuadrar el trabajo y la producción y el reparto de bienes. En todo caso los mandos de estas organizaciones (se prevé claramente su estructura jerarquizada) procederán de las filas del Movimiento y serán confirmados y tutelados por las Jefaturas del mismo, como garantía de que la Organización Sindical ha de estar subordinada al interés nacional e infundida de los ideales del Estado".

Se encargó por primera vez la Delegación Nacional de Sindicatos a un falangista, capaz de encarnar perfectamente las ideas del sindicalismo vertical del nuevo estado: Gerardo Salvador Merino, "camisa vieja" ex-jefe Provincial del Movimiento en la Coruña.

La Ley de Unidad Sindical de Enero de 1940 establecía en su artículo primero que "La Organización sindical de FET y de la JONS era la única reconocida por el Estado", sancionándose así la "unidad" impuesta desde arriba típica de los modelos autoritarios. La única limitación será la de dejar libertad de funcionamiento a organismos de índole oficial y Corporaciones de derecho público... "lo que quería decir en la práctica que las patronales podían seguir organizándose además en sus Cámaras de Comercio y Navegación, Cámaras Mineras, Cámaras de la Propiedad etc".

En esta etapa quedan fijadas las bases que esencialmente no han dejado de funcionar, cambiándose únicamente aspectos secundarios y denominaciones demasiado escandalosas (sobre todo tras la derrota del nazifascismo en la II Guerra Mundial) pero quedando intactos sus principios.

(1) en virtud de tal decreto se unifican las distintas fuerzas del fascismo pasando a denominarse Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET y de las JONS), se denominará también "El Movimiento".

- pios base: -verticalidad
-sujeción al aparato del Estado
-negación del Sindicalismo obrero (unidad en la misma organización de patronos y trabajadores).

Se toman elementos de los fascismos alemán e italiano. Del Frente Alemán del Trabajo (Sindicatos nazis) su estructura centralista, combinándola con el principio dual italiano de sindicatos fascistas e incorporándolo elementos del corporativismo católico. En los estatutos de FET y de las JONS queda definido (Art. 30):

"La Delegación Nacional de Sindicatos será conferida a un solo militante y su orden interior tendrá una graduación vertical y jerarquica a la manera de un ejército creador, justo y ordenado".

La llamada Ley de Bases (Dic. 1940), vendrá a desarrollar todas las ideas que venimos apuntando y constituirá la Ley fundamental de los sindicatos durante mas de 30 años. Debiendo tenerse en cuenta que cuando se sustituye por la Ley Sindical de 1971, se sustituyen muy pocas cosas y quedan intactos sus principios básicos. En la exposición de motivos se señala:

"La Ley asegurará la subordinación de la Organización Sindical al Partido, ya que solo éste, puede comunicarle la disciplina, la unidad y el espíritu necesarios". En los artículos 19 y 20 se establece: "Todos los mandos de sindicatos recaerán necesariamente en militantes de FET y de las JONS... la acción de los sindicatos se desarrollará en la disciplina del Movimiento y bajo las jerarquías de los Mandos sindicales correspondientes de FET y de las JONS, que funcionarán respecto de los mandos políticos del Partido, con la subordinación que establecen los estatutos del mismo"... "esta gran comunidad de productores bajo el mando de FET y de las JONS, se articula en dos órdenes fundamentales: las centrales nacionalsindicalistas y los sindicatos nacionales". Las primeras "agrupan a los productores y constituyen el fondo de encuadramiento y disciplina", los segundos "llevan al Gobierno las aspiraciones y necesidades propias de cada rama de producción, y tienen la función de hacer cumplir en la esfera de su competencia las normas y directrices que el Estado dicta como supremo rector de la economía".

Queda definido en esta Ley un principio fundamental de absoluta vigencia: La consideración de los sindicatos como un disciplinado ejército de trabajadores sujeto a las estructuras del Estado y encargado de cumplir sus directrices económicas de política interior etc., es decir, todo lo contrario a un sindicato de clase. La Ley de Bases ratifica también una cuestión importante para el Estado fascista surgido de la guerra y que no ha variado en absoluto: la "superación por decreto" de la lucha de clases mediante la integración en la misma organización de empresarios y trabajadores.

Como se ha apuntado sera el falangista Salvador Merino, a pesar de la brevedad de su mandato, el iniciador del rodaje de todo el engendro verticalista. Fascista nato, era sin embargo, demasiado personalista para no ser mirado sin recelo por las otras fuerzas del nuevo Estado. Su intento de dar una cierta autonomía de los demás ministerios a los sindicatos (crear un banco sindical y otros organismos economicos) le enfrentó con otros prebostes del franquismo. Trataba de encarnar la figura del lider populista y convocaba con frecuencia manifestaciones públicas, que no hicieron al final sino asustar a las clases mas conservadoras celosas de su poder. Merino, en su delirio, utilizaba, en sus discursos la consabida monserga de la "revolución pendiente". En sus primeros discursos la fijaba en el plazo de unas semanas, agotados los "plazos" empezó a admitir el término de "una generación". A su muerte (1971) presidia cuatro consejos de Administración y era Notario de Barcelona (¿habia llevado a cabo ya su revolución pendiente?).

ARRESE Y GIRON. INOPERANCIA DE LA C.N.S.

Al ocupar la Secretaria General del Movimiento el falangista Arrese, corta todos los intentos populistas de Salvador Merino e imprime algunas modificaciones en el aparato sindical para supeditarlo aun mas al Estado (el ideal de las JONS era el "sindicato de Estado"), dando la Jefatura de los Sindicatos a Sanz Orrio. Da comienzo una etapa de paternalismo que tendrá como protagonista durante quince años a Girón desde el Ministerio de Trabajo, con una inoperancia total de las CNS, que se convierten en mera estructura burocrática cuyos puestos se llenan por méritos de guerra (División a-ul etc).

Con el final de la Guerra Mundial se va transformando el lenguaje de fascismo radical populista acentuándose la influencia del corporativismo autoritario católico, con grandes misticas y demagogias. Una circular del que luego será Jefe de Sindicatos y del Movimiento Solis Ruiz define perfectamente el Sindicalismo vertical de esta etapa. Con intención de alabanza Solis afirma: "El sindicalismo estaba constituido por cuadros de mando y servicios técnicos-burocráticos, en los cuales la fé nacionalsindicalista y la abnegación personal... resultaron capaces de suplir en nuestros organismos la presencia efectiva de las masas de afiliados y de sus genuinos representantes" (Circular 1-9-52)

La politica paternalista de Girón se centra en subidas generales de salarios por decreto, combinando las necesidades de la propaganda en una etapa de bloqueo internacional, y la politica de la oligarquía económica que vive los tiempos felices de la autarquía, sin competencia y con el apoyo del Estado. Los sindicatos verticales no cumplen ningún papel específico como los mismos ideólogos oficiales reconocerán. Así, Iglesias Selgas, jorarca de la llamada "línea politica" o de mando en su libro "los Sindicatos en España" afirma: "en orden a la determinación de las condiciones de trabajo, las organizaciones de trabajadores constituidas en el seno de las entidades sindicales, habían visto reducida su labor a formular propuestas que no siempre merecían la conformidad de los empresarios y que se elevaban para que se tuvieran en cuenta en su momento, a la administración...". En definitiva, además de ser una estructura ajena a los intereses de la clase obrera e impuesta desde arriba, eran los sindicatos verticales un cero a la izquierda. Aunque como el citado Iglesias reconoce, servían al estado y a la patronal (como siguen sirviendo en la actualidad) para mantener controlados a los trabajadores: "Por su parte los empresarios... creyeron que el papel de los sindicatos se reducía a poco mas que imponer la disciplina laboral con un caracter mas bien policial"...

Aunque el examinar la trayectoria del Movimiento Obrero no es la intención de estos apuntes, hay que dejar constancia de la huelga general de 1951, como la salida a la calle de militantes del M. O. renovado y de la clase trabajadora en general al margen de las estructuras verticalistas, protagonizando el primer paro multitudinario de la post guerra (mas de 300.000 trabajadores en Barcelona y numerosas acciones de solidaridad en otros puntos). Alrededor de viejos militantes, con el impulso de una nueva militancia de izquierda cristiana, que sale a la luz en este periodo y el concurso de nuevos grupos de militantes obreros, se va detectando la toma de conciencia de amplios sectores de la clase trabajadora y el resurgir de un movimiento obrero aplastado en la guerra civil.

Frente a esto despertar la CNS, sobre todo a partir del cómic So

lis, monta sus campañas de desprestigio contra el sindicalismo clásico utilizando los resortes de la prensa y la propaganda oficiales, y por medio de las llamadas "Escuelas de Formación Sindical". Al propio Salla se le oirá referirse al sindicalismo revolucionario como "El sindicalismo de las cavernas".

FIN DEL PERIODO PATERNALISTA. LEY DE CONVENIOS COLECTIVOS

Con la entrada en el Gobierno de los equipos de tecnócratas del Opus Dei, el paternalismo gironista con sus demagógicas subidas generales de salarios, queda desfasado. Se trata de imponer unos sistemas de planificación indicativa que vayan poniendo al día al capitalismo español tras las "estabilizaciones" que repercutirán como siempre, sobre las rentas de trabajo. Se cargan las tintas en el carácter "disciplinario" y ejecutor de la política del Gobierno, de la CNS. Se promulga la Ley de Convenios Colectivos según el cual las condiciones de trabajo serían pactadas a nivel de empresas y sectores de producción, por los "representantes" de empresarios y trabajadores. Sin libertad de reunión y asociación, con unos índices de elevación máxima de salarios fijados por el Gobierno, siendo la huelga un delito de sedición, iba a ser muy fácil llevar la política que interesaba a la oligarquía económica y a sus representantes políticos (el gobierno), dando además la apariencia de que los Sindicatos ya tenían un poder reivindicativo "similar a cualquier país democrático".

Los primeros convenios colectivos son pactados como un puro trámite, pero a partir de 1961, aunque el sistema de convenios es absolutamente ineficaz para la clase trabajadora, da ocasión a que, ante reivindicaciones y renovación de condiciones de trabajo, a que amplios sectores laborales promuevan acciones directas al margen del sindicalismo vertical (para el que es ilegal cualquiera de los medios de lucha clásicos del M. O.). Tienen lugar huelgas masivas en Asturias, País Vasco, Cataluña y Madrid, principalmente (por sectores: la minería, el metal, construcción y Artes gráficas).

Este gran movimiento de huelgas marca evidentemente un desarrollo efectivo de la conciencia de clase y de la solidaridad de los trabajadores. Los conflictos son calificados por la CNS inmediatamente de "políticos", colocándose la estructura de la burocracia verticalista, de hecho o abiertamente, al servicio de la patronal y de los objetivos de "orden público" del Gobierno. Lo que en definitiva se vino a demostrar como apuntó el estallido de Huelga General catalana de 1951, y los movimientos de 1956-57, fue que la "paz social" del régimen era un simple elemento de propaganda, mantenido a fuerza de represión y supresión de los más elementales derechos; y que por debajo de esta "paz" aparente (25 años de paz, etc.) sobrevivían fuertes contradicciones de clase.

En las altas esferas de la CNS se vive una obsesión permanente, imponiéndose progresivamente la idea de que hay que cambiar algo para que no se derrumbe definitivamente el aparato, pidiéndose informes a "especialistas".

Las elecciones de 1966 (desde entonces no se ha renovado más que el 50% de representantes), van a significar, por una estrategia que luego reconocerán muchos militantes como equivocada, para muchos jorjacos sindicales, la posibilidad de afirmar que amplios sectores de la clase trabajadora apoyaban y querían trabajar en los Sindicatos Verticales. Efectivamente participaron en las elecciones muchos militantes de Comisiones Obreras, que aún no habían sido declaradas ilegales, con el utópico objetivo de "cambiar el sindicato desde dentro", en el que no se puede volver a caer tras la experiencia de estos últimos años en

los que practicamente todo sigue igual en las estructuras verticalistas
Un trabajador del metal se expresaba así en una mesa redonda sobre las elecciones sindicales, celebrada en 1970:

"Aunque hubo participación masiva (en 1966), y cierto grado de concienciación del mundo del trabajo, en conjunto los resultados pueden juzgarse hoy como negativos, como un verdadero retroceso del M. O. Y ello por tres razones: 1) por las represalias; estas llegaron enseguida, fueron intensas y se dirigieron especialmente contra los representantes sindicales. 2) Por la degeneración de las reivindicaciones: los únicos logros estribaron en asuntos de poca importancia, que no movilizaron a fondo sino que distrajeron de sus objetivos principales a las fuerzas obreras. 3) Porque en poco tiempo se perdieron para el M. O. sus mejores hombres.

IV CONGRESO SINDICAL. LA LEY SINDICAL

"Que algo cambie para que todo siga igual".
En las conclusiones del I congreso sindical ya se había advertido que en "tanto no se alcance la figura de la empresa contenida en el punto 6 de los Principios del Movimiento Nacional, no procederá abordar el estudio de la nueva estructura sindical sino procurar su perfeccionamiento". En definitiva, como las afirmaciones sobre la "reforma de la empresa" son pura retórica rimbombante y la empresa será igual, básicamente, mientras permanezca el sistema capitalista, es evidente que la intención de esta declaración no es otra que confirmar a la CNS para siempre como la "organización sindical del régimen", cambiando únicamente cuestiones accesorias. A partir de aquí se puede examinar la trabajosa (?) elaboración de la Ley Sindical (5 años). En 1966 Solís anunció que se estaba procediendo a un estudio previo para la transformación de la Ley Sindical. En 1967, la llamada Ley Orgánica del Estado, tratará de hacer desaparecer los puntos más fascistas de la legislación anterior y la condición de que sólo los militantes de Falanga debían ostentar la jerarquía de un sindicato.

EL CONGRESO SINDICAL (Mayo 1968) Se puede decir que se celebraron al mismo tiempo dos congresos sindicales. Uno en Tarragona presidido por Solís, y otro en Madrid, a puerta cerrada, y presidido por el juez de Orden Público, donde comparecían 15 militantes acusados de "asociación ilícita y propaganda ilegal" (1).

En el Congreso de Tarragona no se discutiría ni siquiera, la futura Ley Sindical, como pidieron algunos verticalistas, ya que como puntualizó el ministro, tras ofrecer el "sindicalismo español" al príncipe Juan Carlos (que ocupaba una mesa junto a la presidencia, lo que según una revista de actualidad "causó general estupor") sólo se trataba de hablar de unos "criterios generales".

Cuando se trató del tema de las "Asociaciones" sindicales, algunos jefes cortaron la discusión señalando: "Que no se nos cuele lo que tomamos que se nos cuele". Es decir, no ofrecer ningún resquicio para que los militantes y los "genuinos representantes" puedan llevar una labor auténticamente sindical. Cuando se preguntó directamente a Solís cómo compaginaba la autonomía sindical, con la participación en el Consejo Nacional del Movimiento y otros organismos políticos, se quedó, al -

(1) En representación de trabajadores de diversos sectores, habían presentado una serie de puntos reivindicativos apoyados por una manifestación de varios miles de compañeros.

parecer, algo traspuesto y „tuvo que ser el presidente del Consejo de Em-
presarios de Burgos quien „spondiora entre grandes aplausos: "Si el Mo-
vimiento es la ordenada concurrencia de criterios, estar unidos al Mov-
imiento es estar con todos los españoles practicamente." Sin comentarios

Sobre la huelga, ni siquiera se discutió, aunque habia una ponon-
cia dedicada a estudiar el tema; Solis se extrañó de lo "avanzado" de
sus conclusiones, manifestando también su extrañeza ante ciertas "conce-
siones", y señalando que, posiblemente, no habian tenido tiempo de estu-
diar el tema; y que lo mejor era dejarlo para mas adelante, etc., ha-
ciendo callar incluso, al Inspector General de la Organización Sindical
por quejarse de que no se permitia a la ponencia que se expresara.

La representatividad de los asistentes al Congreso de Tarragona, -
respecto a la clase trabajadora española, nos la indicará el que, quan-
do se propuso que el cargo de presidente de la Organización Sindical
fuera electivo, los representantes "sociales" se mostraron unanimemente
partidarios de su designación directa por Franco.

En resumen, un sainete bastante divertido en el que no se cambió -
nada (como ya se habia advertido desde la propia CNS):

- Se refrendó la estructura vertical
- Se confirmó la permanencia de la línea de mando, con todos los -
cargos importantes designados a dedo.
- Sumisión absoluta a las llamadas Leyes Fundamentales.
- Ninguna referencia en las conclusiones a los derechos de reunión
y huelga.

Estos fueron los "criterios generales" que informaron el proyecto-
de Ley Sindical. Durante mas de un año "expertos" designados por el Go-
bierno, trabajaron en su elaboración considerada como "secreto oficial"
Al final, cuando se hizo público el proyecto, se vió que incluso supora-
ba algunas de las conclusiones mas reaccionarias del congreso de Tarrag-
ona. A los militantes del "congreso" en el TOP, se les condenaba a di-
versas penas por haber presentado sus reivindicaciones al margen de la
CNS, en las que se incluían los derechos de huelga y reunión.

Las Cortes, como es lógico, en otro año de trabajo (?) no cambia-
ron practicamente nada del proyecto enviado por el Gobierno. Un procura-
dor llegó a afirmar en la sesión del 21 de octubre: "Afortunadamente el
informe de la OIT (1), no está en consonancia con el contenido del pro-
yecto... No hay que escuchar cantos de sirena pra crear un sindicalismo
pluralista que sea el talón de Aquiles del sistema... Al sindicalismo -
español hay que hacerle un traje castizo".

El traje que recomendaba el procurador se puede resumir:

- No hablar para nada de libertad de reunión.
- Cambiar solo algunos nombres.
- Los sindicatos son una organización impuesta
- Se mantiene la línea de mandos jerarquica
- Se trata de dividir a los trabajadores con la creación de asocia-
ciones de técnicos y obreros, mientras se mantiene una frente pa-
tronal único.

En definitiva, una Ly al margen de la clase obrera que no causa -
sorpresa ninguna.

(1) El 31 de julio de 1969, la OIT (Organización Internacional del Tra-
bajo) publicó en Ginebra un informe redactado por un grupo que visitó -
España en el que se recomendaba que todos los cargos fueran electivos,-
que las organizaciones de los trabajadores fueran autonomas, pidiendo -
garantías para el derecho a la libertad de reunión y expresión.

En amplios sectores trabajadores se había señalado que la clase trabajadora no necesitaba leyes que le señalaran como había de organizarse, y que lo único que le cabía al poder estatal era decretar la libertad de reunión y asociación como cualquier otro sistema burgués capitalista.

García Ramal, superpatrón que había sustituido a Solís en la presidencia de los Sindicatos como "Ministro de Relaciones Sindicales" (2) había declarado unos meses antes: "Aunque parezca que haya protestas, y parezcan numerosas, son desde luego minoritarias y prefabricadas".

DESDE LA LLAMADA LEY SINDICAL A LA ACTUALIDAD

En Mayo de 1971, y ante las constantes presiones de la base trabajadora, se dicta un "decreto regulador del ejercicio del derecho de reunión" que podemos resumir en los siguientes puntos:

- Necesaria presencia de una "autoridad sindical" en las reuniones de trabajadores (art. 7).

- La reunión se ha de solicitar con la debida antelación, y la concesión del permiso puede tardar meses.

- Ha de adjuntarse a la petición de la reunión relación nominal de todos los que van a reunirse y el temario anticipado. La asistencia a la reunión de un trabajador mas de los reseñados, es motivo para la suspensión de la misma (art. 9).

- Las "autoridades" pueden declarar la "improcedencia" de la reunión sin que esté claro a quien se puede dirigir el recurso, y siendo lógicamente clandestina la reunión en la que los trabajadores concurrirían y firmarían tal recurso.

Una orden de abril de 1972, regulando la estructura de los servicios centrales de lo que se va a llamar definitivamente "Organización Sindical" a secas, desarrolla la Ley Sindical y confirma la línea de mando burocrático y todas las facultades de autoridad al ministro de Relaciones Sindicales, confirmando asimismo a la Organización Sindical como un departamento mas de la "Administración Pública".

Todo recuerde con algún nombre cambiado a las primeras ideas y "bases" de los vencedores en la guerra civil en cuanto al "encuadramiento" de los trabajadores, lo que los distintos grupos de la derecha conservadora diseñaron como "organización sindical del régimen" "pieza fundamental del nuevo estado", para realizar su política económica y mantener disciplinada a la clase trabajadora.

En octubre de 1973 se presenta a "debate" en las Cortes una nueva Ley de Convenios que, como el llamado Decreto del Derecho de Reunión reseñado, nada va a cambiar sustancialmente. Un procurador presentó una enmienda a la totalidad sin obtener ningún voto, según la prensa se

(2) El cambio de nombre del ministro es significativo de la política oficial de sustituir rótulos manteniendo el contenido. De "relaciones-sindicales" pudiera parecer que actúa como en otros países los ministros de "relaciones sociales" como árbitro o delogado entre organizaciones autónomas de trabajadores y el Estado, cuando en la práctica y en la Ley, sigue siendo un ministro del Gobierno mas, encargado de imponer su política en un tinglado burocrático, los Sindicatos Verticales, donde nombra directamente a los cargos mas importantes.

habían preparado abucheos y pateos para cuando interviniera; cuando en un momento de su actuación afirmó que se consideraba "demócrata", varias voces le interrumpieron: "¡Pues yo no!". Al tratar de argumentar que los trabajadores debían tener el máximo de datos económicos de la empresa para discutir un convenio, uno de los que lo habían interrumpido (Consejero del reino, además) le espetó que, con ello, "se confundirían los obreros". Como colofón, intervino el ministro de Trabajo para afirmar que las dos "líneas bases del proyecto eran la participación y la apertura".

Quizás esto sea pura anécdota, pero en cualquier caso puede resultar de utilidad a los que aún piensan de buena fé que "desde dentro" se puede cambiar algo. Desde la Primera Internacional concluyeron los trabajadores que nada se puede obtener por la vía del parlamentarismo (mucho menos en España, donde las Cortes son tonidas por más reaccionarias que el Gobierno), y que el estado capitalista no concede nada gratuitamente y que los trabajadores no tienen más armas que la organización solidaria y la acción directa.

Poco más se puede señalar en la supuesta evolución de la Organización Sindical. Para terminar estos apuntes, en los que hemos tratado de dar cuenta de lo más significativo de la legislación y trayectoria de los Sindicatos Oficiales desde la guerra civil, señalaremos el V Congreso Sindical, celebrado en Madrid, cuyas "directrices" son las vigentes en la actualidad (fueron dictadas para el bienio 1974-75).

Las jornadas del Congreso fueron tituladas por el diario "Pueblo" (órgano de expresión de los verticalistas), como la "gran semana sindical". En realidad fueron tres días y medio de los que más de la mitad se consumieron en solemnidades oficiales de inauguración, clausura, espera a que terminara el Consejo de Ministros, etc. Hasta dos días antes no se conocía lo que se iba a tratar en este Congreso que como es preceptivo, iba a ser presidido por el ministro y copado en los puestos de decisión por la "línea de mando". Sus directrices y planes de acción sindical fueron así de trascendentales:

- Actualización de las normas estatutarias
- Colaboración con los planes de desarrollo
- Política sindical del ocio
- "mejora" de la legislación en materia de convenios
- Orientación sobre relaciones internacionales
- Reforma de la Ley de Cooperación
- "Desarrollo tecnológico".

Para finalizar, el ministro añadió un punto sobre "repulsa a los conflictos no laborales".

CON TODA SEGURIDAD SE VAN A ESCUCHAR EN LOS PROXIMOS DIAS GRANDES DECLARACIONES DE LOS VERTICALISTAS EN UN TONO DE IZQUIERDAS Y HACIENDO VER QUE LO QUIEREN CAMBIAR TODO. NO HAGAS CASO, ES PURA PROPAGANDA ELECTORERA. LUEGO TODO SEGUIRA COMO HASTA AHORA.

REGULACION JURUDICA SOBRE ENLACES Y JURADOS

Tal vez, todavia alguno piense que un enlace o vocal jurado, pueda defender los intereses de la Clase Trabajadora si se lo propono, o que al menos, podrá ser mas útil para estos intereses como representante sindical, que abandonando estos puestos a los elementos mas flexibles y vendidos a los intereses de los patronos. Nada mas lejos de la realidad; los derechos que puede poner en práctica un vocal en defensa de sus compañeros son NULOS, y las funciones que va a tener, totalmente inofensivas para el Capital. Logicamente tenia que ser así puesto que las leyes están hechas por los capitalistas. Todos los sabemos pero no está de mas recordar estas funciones y reubicarlas atentamente para ver que se trata de una inmensa burla a los trabajadores. No hablemos ya del enlace, cuyo papel se reduce a un mero intermediario entre el patrono y los obreros, sin mayor significación. Veamos las del Jurado de Empresa:

- 1.- Proponer al empresario mejoras en la fabricación y mayores rendimientos en el trabajo (increíble, como si el pobre empresario no se preocupara bastante de la explotación, se autoriza al obrero a decirle "¡Patrón! quoremos trabajarle mas").
- 2.- INFORMAR (solo informar) en:
 - a) los sistemas de retribución de incentivos
 - b) la elaboración de reglamentos de régimen interior
 - c) los expedientes de crisis
- 3.- RECIBIR las reclamaciones de los trabajadores contra el empresario y PRESENTARLAS a éste en el caso de que las crea razonable.
- 4.- CONOCER las medidas adoptadas por la empresa para la "mejora física, moral, cultural y social de los trabajadores".
- 4.- CONOCER una vez al año la situación económica de la empresa, pero solo a través del Balance Contable y la memoria del Balance (es decir: no conocerla).
- 6.- VIGILAR que el empresario cumpla sus obligaciones legales (sólo vigilar, no se le puede imponer).

Por si estas funciones de CONOCER, INFORMAR, VIGILAR... etc. no fuesen poco ridiculas, la Ley acentua su sarcasmo, cuando regula el funcionamiento del Jurado de la siguiente forma:

1º En el caso de PROPUESTAS a la empresa, tiene que plantearse por escrito ante el secretario del Jurado. La propuesta se discute en la primera reunión del Jurado (nota: el empresario es el presidente del Jurado). Si es aceptada, se pasa a la empresa que dispone, nada menos que de dos meses para contestar. Si contesta que no, la Ley prohíbe volver a mencionar el tema.

2º En el caso de DENUNCIAS por incumplimiento de la Ley, se hace igual que en el caso anterior. Si la empresa contesta que no, no le queda al jurado nada que hacer, salvo acudir a la Magistratura del Trabajo, que es lo que podía haber hecho sin esperar dos meses y medio.

3º Si se trata de pedir INFORMACION al jurado, la empresa lo pasa al mismo para que en la siguiente reunión se discuta y decida.

Por otra parte estos vocales pueden ser destituidos por infinidad de motivos que, básicamente se resumen en la "Falta de lealtad al Régimen de Empresa".

mon y sus leyes, o a la Organización Sindical". La única función intorrogante que les queda es la posibilidad de intervenir en los convenios colectivos de empresa, pero ¿va a poder defender aquí los intereses de sus compañeros?. NO. Los convenios han quedado reducidos a un challenge (vigilado por la autoridad) sobre el salario, sin que en ellos se pueda tratar, por prohibirlo la Ley nada que ponga en tela de juicio el poder de la dirección, del empresario, las estructuras de la Organización Sindical, ni ninguna institución básica del Derecho del Trabajo.

¿Quién honradamente puede presentarse como candidato a desempeñar el ridículo papel de vocal jurado? ¿Para luego dimitir? SE DIMITE NO PRESENTANDOSE. Ante semejante burla solo se puede tomar una postura clara: "¡Basta!. Basta de hacer el juego al capitalismo, basta de ridículos legales, basta de payasos. NADIE para enlace sindical, porque los trabajadores deben buscar su fuerza en la unión al margen de la legalidad capitalista que se ha creado para su explotación. Todo enlace o vocal (por su cargo, si no por su persona) debemos considerarlo como un servidor del empresario.

... "Si somos realistas tenemos que reconocer - que no ha habido ningún convenio colectivo - excepto los negociados en plan paternalista por las empresas- que haya dado el resultado apotestado. En la misma prensa española se ha calificado a veces la ley de Convenios Colectivos como un fracaso total..."

(Declaraciones de un obrero del metal a la revista "Mundo Social" 1970).

LINER POLITICA DE LAS S.V.

-GOBIERNO- Ejerce una intervención directa, nombra a uno de sus miembros como "jefe supremo" de la organización Sindical: su política será la que dirija la estrategia de la estructura verticalista, cuya principal misión es encuadrar a los trabajadores para poner en práctica sus directrices económicas.

- MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES- No tiene función de "relaciones" ni es nombrado siguiendo ningún principio democrático, sino directamente por el Jefe del Estado, para el control de la Organización Sindical. Podemos resumir sus atribuciones:

- A) Mantener la "comunicación entre Gobierno y sindicatos.
- B) Presidir el Comité Ejecutivo Sindical y el Congreso Sindical, - y disponer la ejecución de sus acuerdos.
- C) Velar porque la organización Sindical y los Sindicatos se acomoden en su actuación a lo dispuesto en las Leyes, y a los principios básicos en que se inspira la O.S.E.
- D) La propuesta de nombramiento y remoción de los altos cargos de la O.S. que daban ser designados por decreto.
- E) Nombramiento y remoción de todos los cargos no incluidos en el párrafo anterior ni sujetos a elección.
- F) Informar sobre el nombramiento y remoción de los Delegados Provinciales de Sindicatos (estos nombran a muchos otros cargos - menores: Delegados comarcales y Locales, y, a su vez, son los presidentes de los Consejos Sindicales Provinciales y designan a los secretarios de los Consejos de Trabajadores y Empresarios en cada provincia).
- G) Nombrar, en la mayor parte de los casos, a los Presidentes de los Sindicatos y destituirlos, en cualquier caso, aunque hayan sido elegidos.
- H) Suspender los Sindicatos, Asociaciones o entidades que desarrollen actividades contrarias a la Ley Sindical, a los Principios Fundamentales del Movimiento.
- I) Suspender la ejecución de actos y acuerdos de los Sindicatos y Asociaciones, en determinados casos.
- J) Decidir sobre los Estatutos de los Sindicatos.
- K) Designar al Secretario General de la O.S., que es también vicepresidente del Comité Ejecutivo Sindical.

-SECRETARIO GENERAL- Es la segunda jerarquía de la Organización Sindical. Es, asimismo, secretario del Congreso Sindical y Vicepresidente del Comité Ejecutivo Sindical. Es nombrado por el ministro.

-Secretariado de Asuntos sociales- Organiza las reuniones del Consejo Nacional de Trabajadores y Técnicos.

-Secretariado de Coordinación de los servicios de asistencia y promoción Canaliza las directrices del ministro en la obra de Artesanía, obra de Colonización, obra sindical del Hogar, etc.

-Secretariado de Coordinación de los Servicios Económico Administrativos- Tiene a su cargo los fondos sindicales y toda la burocracia administrativa, así como la "representación" internacional.

-Comité Ejecutivo Sindical- Está presidido por el ministro y compuesto por el secretario de la O.S., los presidentes y vicepresidentes de los Congresos de Trabajadores y técnicos, el presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, dos presidentes de Sindicatos, dos presidentes de uniones de trabajadores y Técnicos, dos secretarios del Consejo Nacional de Trabajadores y del Consejo Nacional de Empresarios, dos directivos de la Coordinación de Servicios Económicos y Asistencia y Promoción.

LOS PRESIDENTES DE LOS SINDICATOS

Para ser proclamados candidatos han de reunir las siguientes condiciones:

- Ser o haber sido Presidente del Sindicato
- Ser propuesto por los Presidentes de las Uniones de Trabajadores, Técnicos y empresarios, a la vez.
- Ser propuesto por 3 procuradores en Cortes.
- Ser propuesto por el 20% de los Presidentes de los S. Provinciales.
- Ser propuesto por los vocales que componen las Juntas de las Uniones, - en ningún caso en número inferior a 50.

Lógicamente suelen ser designados siempre por el MINISTRO que:

-Puede destituir cuando quiera al Presidente

-Elige directamente al Presidente cuando ningún candidato obtiene las tres cuartas partes de los votos.

-Puede declarar incompatible al candidato presentado por actuación contraria a los Principios del Movimiento.

No hagas que el tirano se crea su propia legalidad aceptando las reglas de juego que te impone

J. P. PROUDHON

Todos sabemos lo que es la CNS, la organización sindical montada por los vencedores de la contienda civil en 1939; su objeto primordial fue mantener a los trabajadores sin capacidad de respuesta, en el interior de sus estructuras, según el módulo fascista, corporativo, vertical y jerárquico. La CNS fue pues el completo para la burguesía, que por su especial situación de vencedora pudo en los años cuarenta llevar a las estructuras sindicales, que hasta entonces se habían mantenido autónomas, surgidas de la propia clase obrera, sus propios principios organizativos. Por muchos conceptos sabemos que la fábrica es un cuartel, en donde todo funciona de arriba a abajo. Y, abajo, compañeros, solo estamos nosotros.

Vistas así las cosas es de una claridad meridiana la actitud a tomar por parte de los trabajadores frente a organismo de tal naturaleza, que hemos tratado de significar con la frase de Proudhon que encabeza este escrito.

Sin embargo la situación viene complicada por la concurrencia en la liza de una serie de organizaciones de militantes y partidos políticos mas o menos izquierdistas, que compelen a la clase obrera a asistir con sus votos a las elecciones sindicales, que periódicamente organiza la CNS. La argumentación para justificar su actitud ante los trabajadores es de orden posibilista, orientada a colocar en los puestos electivos que permite la organización fascista a un primer nivel, a auténticos representantes de los trabajadores, no permitiendo así que enlaces y jurados continúen siendo como en tiempos pasados los designados por la empresa.

Nosotros sin embargo preguntamos:

¿Puede haber alguna otra razón aparte de la expuesta que lleve a los partidos a participar en las elecciones sindicales?; porque desde luego viene siendo sospechosa la rara unanimidad, con que nos vienen convocando a las urnas, los burócratas fascistas del sindicato, y las "vanguardias conscientes" de los partidos. Sabemos bien que en los partidos nada se deja al azar, los comités centrales planifican a corto y a medio plazo, y si a pesar de los magros resultados obtenidos por los trabajadores mediante esta política electora persisten en el mismo camino, es porque los objetivos confesados no son los reales.

Por suerte disponemos de un incomparable material de estudio en Portugal. Tras el derrocamiento del otro fascismo ibérico en la primavera pasada, se han producido una serie de fenómenos en el terreno sindical dignos de consideración. Haciendo salvedad de las muchas diferencias que nos separan del caso portugués, todos reconocerán una serie de homogeneidades más acentuadas si cabe en el campo restringido de lo sindical, y concretamente en la política que durante el ya derrocado fascismo llevaron a cabo en este campo los diferentes partidos clandestinos; analizando tanto estas actividades como las siguientes al 25 de abril (fecha en que fué derrocado Marcelo Caetano, último Jefe de Gobierno del Régimen salazarista), es posible que veamos por donde van los planes a corto y medio plazo de los partidos.

Cuarenta y ocho años de dictadura fascista, son años desde luego y más si el origen de dicha situación no ha sido como en nuestro caso la derrota de la Clase Obrera en una guerra. Durante esta larga noche de represión los trabajadores tuvieron que soportar un sindicalismo - si cabe más retrógrado aún que el nuestro, puesto que al hecho vertical y jerárquico de su dinámica unía una estructura interna desfasada de la realidad socioeconómica. Imagínese un sindicalismo basado aún - en los oficios, es decir los trabajadores de una misma fábrica se hallan encuadrados en sindicatos diferentes según los diversos oficios. En el metal por ejemplo, existían sindicatos de caldereros, ajustadores, torneros, etc., en la construcción, carpinteros, yeseros, albañiles, y así hasta cuarenta sindicatos diferentes.

La Clase Obrera española había superado ya por vía democrática - en la temprana fecha de 1916 esta estructura, que correspondía al siglo XIX. En la adopción de Sindicato Unico (Hoy diríamos sindicato de rama), se basó la notable eficiencia desarrollada desde entonces por la central anarcosindicalista CNT. Los trabajadores de una misma fábrica, de un mismo ramo, aunque pertenecieran a oficios diferentes, debían de estar reunidos en un mismo sindicato. Sólo así era posible desarrollar movimientos huelguísticos efectivos y de solidaridad automática.

Está claro que en Portugal, si el salazarismo había impuesto este tipo de estructura anacrónica fue precisamente para añadir un factor más con que dificultar la solidaridad obrera, fomentando a su vez el espíritu gremialista.

En los últimos años de la dictadura, los partidos y demás organizaciones autoritarias, fundamentalmente el Partido Comunista Portugués (P.C.P.) y el Partido Socialista aunque también otros situados más a la izquierda, habían conseguido infiltrarse en el seno de dichos sindicatos. Vemos que en Portugal seguían la estrategia de entrar en las organizaciones sindicales fascistas, al igual que sus homónimos de nuestro país con arreglo a la CNS; la identidad de ambas nos hace sospechar se tratase de una estrategia a nivel ibérico.

El 25 de abril en el Movimiento de las Fuerzas Armadas se abren en Portugal nuevas posibilidades; de repente el proletariado de este país que hasta entonces sólo contaba con la opción de emigrar a Europa o la otra peor de ir como soldado a África, se le entrea bre la única verdadera, realizarse quedándose en su propio país.

En el terreno sindical asistimos desde entonces a un curioso fenómeno cual es la persistencia contra toda lógica de las estructuras gremiales impuestas por el fascismo. Efectivamente, compañeros, en Portugal meses después de derrocado Caetano, continúan lozanos los sindicatos de oficio y no se han realizado ningún intento de cambiar-

las estructuras por ramas de industria; únicamente a nivel superior ha sido establecido lo que ha dado en llamarse "Intersindical", que reúne en el pináculo a los 40 sindicatos existentes desde la época fascista.

De los 40 sindicatos de Oficio, 32 están dominados en los puestos directivos por militantes del Partido Comunista o Socialista, en mayor proporción por el primero, parece ser que los ocho restantes han sido ocupados por otros grupos políticos y sindicales. La técnica empleada para hacerse con el control de los sindicatos fué siempre, utilizando los puestos que ya ocupaban, ir sustituyendo con militantes propios - los lugares vacantes que dejaban los burócratas fascistas.

Cuarenta y ocho años de vacío sindical parecen indicar que lo más adecuado era reconstruir las organizaciones de los trabajadores a partir de la base, a partir de amplias asambleas sin respetos de ningún tipo a la situación precedente; algunos intentos en ese sentido fueron reprimidos en sus mismos balbucesos. La excusa no fué otra que la eficacia. "No había que perder el tiempo en asambleismo inútil. Para quemontar lo que ya estaba en pie"; y desde luego que lo estaba ¡Desde hacía 48 años!

Bueno ¿y que es lo que estos nuevos burócratas han hecho desde - sus recién estrenadas poltronas? ¿Acaso estimular a los trabajadores a conseguir reivindicaciones tanto tiempo esperadas?

Veamos lo que dice un militante obrero portugués al respecto:

"Durante el fascismo la huelga estaba reprimida y prohibida por las autoridades y era el arma de lucha preconizada por los partidos de izquierda. Ahora estos partidos están en el poder apenas hace dos meses y ya comienzan a decirnos que la huelga no es conveniente que es incluso peligrosa".

La oposición constante a las huelgas y a los movimientos reivindicativos de los trabajadores adquieren especial significado en la huelga de la CTT (Correos, Teléfonos y Telégrafos), en donde sus 25.000 obreros que llevaban magníficamente su lucha de forma autónoma, vieron como el P.C.P. ponía todo su esfuerzo en romperla hasta hacerla fracasar. El pretexto fué que elementos contrarrevolucionarios engañaban a la Clase obrera etc. etc... La huelga del Metro de Lisboa y la de Transportes de Superficie había acabado con la obtención de un importante aumento salarial, fijándose esto en 6.000 escudos, cifra que había sido la mantenida en los últimos meses de lucha sindical clandestina bajo el fascismo. Pues bien, el Gobierno Provisional, del cual forman parte importante el P.C.P. y el P.S.P. a los que antes no los parecíamos esta cifra, acudían rápidamente a robajarla a 4.600 escudos. ¡La economía nacional no podía soportar estos aumentos quiméricos!

Podríamos ir enumerando otros movimientos reivindicativos espontáneos planteados por los trabajadores portugueses, sucesivamente boicoteados por las llamadas vanguardas conscientes, pero nos parece que lo más significativo es la nueva ley de Regulación del Derecho de Huelga, aprobada por decreto por un Gobierno como ya hemos dicho, con importante participación comunista y socialista. Bastan de botones de muestra:

Primer botón; las huelgas deben de seguir forzosamente a un período de negociaciones prolongado y ser avisadas con tres semanas de antelación, sino serán consideradas ilegales.

Segundo botón; Son prohibidas y consideradas ilegales las huelgas de solidaridad, es decir se niega especialmente el apoyo intersindical para forzar por la ampliación solidaria del conflicto, la resolución positiva de este para los trabajadores. Cabe preguntarse ¿para que caray sirve entonces la "Intersindical" montada por socialistas y comunistas?

los burócratas sindicales, hacen reiterados llamamientos para que se utilicen los recursos de la CNS durante los conflictos, su irreflexión es cada vez mayor, pues excepto la tramitación del convenio y el laudo final, todo lo demás, que es donde se halla la lucha de clases se les escapa por completo. Pero vamos a ver ¿es que los partidos no saben lo que conocen hasta el último de los aprendices del taller? Pues sí compañeros, sí lo saben, en estos pagos nada se deja de la improvisación.

En principio hay que decir que el objetivo no es el enlace o el jurado, los partidos saben bien que esto es un quemadero de militantes, sobre todo en las grandes empresas, pero existen otras muchas de plantillas reducidas en donde al ser la conflictividad menor el riesgo se atenúa. A la hora de las elecciones para vocales es entre los enlaces y jurados donde se realiza, está lejos de las tres trabajadas, entre los vocales se eligen los vocales provinciales y entre los vocales provinciales los nacionales, procuradores y concejales del tercio sindical, etc. . . . Todo esto es de cargos electivos no se hallan ya expuestos a los rigores de la lucha de clases, pueden verse de la represión y persistir.

Para nosotros militantes libertarios, es pues altamente sospechoso esta facilidad con que los partidos aprovechan las potidades estructurales fascistas. El sindicalismo obrero revolucionario que constituyó en nuestro país la Confederación Nacional de Trabajadores, alumbró una alternativa obrera, lejos de las implicaciones dogmáticas del mundo burgués.

Fruto de su entrazamiento obrero, fué su radical confianza en los trabajadores y en su capacidad política, nada por tanto era suscitado a su consideración, las decisiones, la soberanía residía en las asambleas de fábrica, de sindicatos, de federación de sindicatos, Congreso Confederat. Las organizaciones de trabajadores afectas a la CNT entendían la problemática socioeconómica en su conjunto, es decir en el seno de los sindicatos se ventilaban tanto los problemas económicos como los políticos, y por tanto no funcionaba correa de transmisión de ningún tipo con ningún partido. Los delegados obreros no eran nada más que para expresar o ejecutar la voluntad mayoritaria de los trabajadores. Los cargos de mayor entidad eran revocables, por períodos cortos y no remunerados, únicamente se satisfacían los salarios perdidos por necesidades de la vida societaria.

De la misma forma que ningún matiz tanto ideológico como táctico podía sustraerse a la consideración de la asamblea, la CNT hizo suyo el principio de acción directa, por el cual en los conflictos habidos bien con los patronos capitalistas, bien con las estancias gubernamentales, eran los propios trabajadores lo que debían negociar con sus adversarios. No aceptándose por tanto la figura del intermediario su puostamente neutral que vicia lobbies o arbitrajes, ni jurados mixtos, ni comités paritarios en el terreno económico, y desde luego en el político, ni diputados ni procuradores en los parlamentos o instituciones burguesas.

En la tarea de llevar al Movimiento Obrero Español los principios del Sindicalismo Obrero Revolucionario, estamos como militantes libertarios abocados de lleno. Creemos firmemente que lo único que se aviene con una transformación revolucionaria de la sociedad, es una dinámica social política radicalmente inversa a la propia burgués capitalista, una dinámica de autogestión de abajo arriba, federal y solidaria, absolutamente respetuosa con la libertad, pues sólo en un

clima libre, primero en el seno de sus organizaciones de clase y posteriormente en la sociedad, podrán los trabajadores adquirir los conocimientos útiles para gestionar su entorno. Otros caminos que persisten en considerarlos como niños que precisan siempre de la dirección de los que saben, son forzosamente estériles pues anulan la capacidad autogestora que es algo que se aprende solo practicándola.

El principio de acción directa aclara a la perfección cual es el interés de los trabajadores a la hora de considerar el tema de la CNS y de las próximas elecciones. La negativa absoluta a cualquier tipo de manejo con el sindicato fascista. Estamos persuadidos de la total inoperancia de la CNS, sino es claro está para labrarse en ella un porvenir como dirigente sindical, ahora o en el futuro.

A la luz de la experiencia sindical portuguesa la CNS y sus actividades deben de ser combatidas no sólo por lo que representa, sino por lo que pudiera llegar a ser. La continuación del yugo y la manipulación más allá del fascismo.

Ni uno sólo de sus burócratas ha de quedar fuera de una depuración implacable cuando aquí se llegue a un 25 de abril. Que no se llamen a engaños los quintacolumnistas de los partidos; ese día un Sindicalismo Revolucionario de nueva planta, basado en la democracia obrera se pondrá en pie. Ni el mas leve resquicio de la CNS deberá quedar para oprimirnos. La clase obrera volverá a tomar en sus manos su propia dirección y destino.

"En definitiva debemos conseguir que para los trabajadores sea evidente que en este orden de cosas la finalidad, no es sólo la conquista de puestos de jurados y enlaces, y de las secciones sociales o de las llamadas asociaciones de trabajadores, con ser importante. Que hoy los trabajadores deben tener ya en vista el momento en que se apoderarán del actual tinglado de los Sindicatos Verticales"

(Documento de conclusiones del Pleno ampliado del Comité Central del Partido Comunista Español (1974))

NUEVAS ESTRATEGIAS VERTICALISTAS

Si fuera necesario demostrar la inutilidad del Sindicato Vertical y aún mas, que sus estructuras, ajenas al trabajador, no pueden servir sino de freno a sus luchas y a su dinámica de clase, podríamos resumir dicha demostración en tres puntos:

1.- Es un instrumento utilizado repetidamente para la represión de la clase trabajadora y de sus elementos mas combativos. Está demostrado el trasvase constante de datos sobre enlaces y jurados que "se mueven", a la policia. Numerosas veces leemos en la Prensa que las jefaturas sindicales llaman a la Policia Armada para desalojar esas --

bloas, en las que además todo el mundo sabe que siempre hay gente de la social observando y tomando nota (el último caso del que tenemos noticia, ha sido en Gijón donde se llamó a la policía para echar a los trabajadores de la "casa sindical").

2.- Los Jurados y Enlaces no tienen funciones efectivas (ver pag. 10 y ss). Por poco informado que se esté se sabe perfectamente que en los centros de trabajo donde el nivel de combatividad es elevado, las luchas se desarrollan siempre a base de asambleas. Si se han aceptado los tinglados verticalistas y los trabajadores más combativos están en el jurado de empresa, es muy fácil para la patronal acabar con ellos iniciándoles expediente y entregándolos a la policía. Además, aceptados los cauces oficiales, resultarán (como ha pasado en SEAT) que quienes ocuparán legalmente los puestos que han dejado los trabajadores expulsados serán los que los siguieron en votos, y los trabajadores tienen que tragar con ellos porque en su día no boicotearon las elecciones -- confiando en que servirían para algo.

3.- Participar presentándose o eligiendo jurados y enlaces no significa sólo eso. Significa la aceptación de todo un aparato burocrático ajeno a los trabajadores (CNS), que no tendría razón de ser, si los obreros en el escalón de la empresa le rechazaran mayoritariamente. Aceptando las elecciones que propugnan los verticalistas se acepta todo lo demás que entraña:

- Decisiones a niveles nacionales por jerarquías políticas afectas al régimen, en una organización como la CNS donde se encuadran patronos y trabajadores.
- Que el régimen pueda seguir diciendo en el exterior que sus sindicatos funcionan y que son aceptados por la clase obrera.
- El retraso en la consecución de un auténtico sindicato de Clase que habrían de conceder, inevitablemente, si existiera un boicot general a las elecciones y si en todas las empresas las luchas fueran llevadas de un modo directo mediante Asambleas y Comités representativos revocables, designados por la Asamblea para exponer simplemente sus acuerdos (con lo que no se les puede acusar de "dirigir" las huelgas).

Pero es que el régimen ignora que los Sindicatos Verticales no sirven para nada?. Examinando repetidas declaraciones de patronos "progresistas" (o que, simplemente, se dan cuenta de que la única forma de aclararse es entendiéndose directamente con los representantes auténticos), e incluso de políticos que han tenido o tienen un papel decisivo en el sistema, queda aún más clara la incongruencia de que seamos precisamente los trabajadores quienes contribuyamos, concurriendo a las elecciones, a sostener un aparato podrido que hace agua por todas partes.

El preboste Gimenez Torres, por ejemplo, hacía estas afirmaciones ante una nutrida audiencia de ministros, ex-ministros, etc: "Hace ya bastantes años, se viene acentuando el divorcio entre el sindicalismo real y el sindicalismo oficial, y el alejamiento o la inhibición, cuando no la oposición activa de muchos de los sectores más dinámicos de la clase trabajadora española".

Afirmaciones como esta justifican y propugnan nuevas estrategias de adecuación, "puesta al día", etc., con las que se trata de aparentar (sin dejar de tenerlo todo controlado) que los Sindicatos empiezan o tienden a funcionar democráticamente, etc., e incluso de que la CNS promueva ella misma, o sostiene, alguna huelga.

Representante de esta última actitud de fachada, podrían ser elementos como Socias Humbert (Delegado de los Sindicatos en Barcelona, - nombrado a dedo por el Ministro). Hemos visto como los verticalistas a sus ordenes se han metido en alguna huelga cuando ya estaba todo en - marcha, incluso cuando los trabajadores habían decidido cortarla, tratando de apuntarse tantos pero descalificando y contribuyendo a reprimir luchas y militantes que no pueden controlar de ninguna forma, o - que colocan en sus reivindicaciones la oposición total a la CNS y la - necesidad de un Sindicato de Clase autónomo. Así siempre a remolque de las luchas obreras y desbordados por la creciente conciencia de clase de los trabajadores, los llamados "Consejos de Trabajadores" no paran de hacer declaraciones siempre cortas y desfasadas, pero en las que, periódicos como "Pueblo", gastan ríos de tinta y sus titulares mas llamativos.

Por ejemplo, después de un año de luchas contra la carestía de - vida, largan ellos una declaración tratando de subirse en marcha. Cuando hasta el propio habla de llamar a la huelga por su nombre (eso si, - para regularla), el Consejo de Trabajadores de Barcelona publica una - declaración en estos términos: "Las tensiones entre capital y trabajo se traducen en ocasiones en paros colectivos, que originan pérdidas a la producción... es precisa una actuación de la normativa legal reguladora de los conflictos colectivos, incluidos los paros como consecuencia de aquellos". En las últimas experiencias para tratar de dar otra imagen a los sindicatos fascistas van a la cabeza, como hemos señalado los verticalistas de Barcelona. Hace unos meses se difundió sin pie - de imprenta (es decir, tratando de hacerse pasar por prensa obrera) un boletín a ciclostil con el título "Informa Sindicatos" del que parecen que tratan de tirar hasta un millón de ejemplares (dinero no les falta) Todas estas maniobras no dicen nada a los militantes y a la clase obrera en general, porque saben que no se trata más que de intentos sucesivos pra sobrevivir, para que la dinámica de las luchas y el boicot - internacional no los barra definitivamente y se eliminen los miles de puestos burocráticos y el caudal de millones con que se financian incluso bancos y un gran número de empresas privadas.

Pero es que además no pueden ocultarnos la situación efectiva y - el auténtico modo de operar de la burocracia verticalista como pieza - esencial del Régimen. El espectáculo de la última reunión de la Permanente del Congreso Sindical (1975) por ejemplo, ha sido realmente grotesco, manifestándose incluso contra las "Asociaciones" de Arias Navarro. El pánico les hizo decir cosas como "esta es nuestra casa y si al - quien quiero echarnos será por las armas". Tras manifestar su estupor - el rechazo progresivo a los sindicatos verticales declararon:

"Hay una falta de respeto a las normas laborales, legales o convencionales, e impugnaciones constantes de la representatividad sindical - con tendencia a negociar fuera de la organización sindical". ¿Les vamos a desmentir los trabajadores participando en "sus" elecciones?

Como ellos mismos reconocen, cada vez son mas frecuentes los casos de acción directa de los representantes elegidos en asambleas de - fábrica con los patronos para negociación de mejoras económicas y de - todo orden. Un reportaje de la revista patronal "La actualidad económica", refiriéndose a un reciente "conflicto" en Astilleros informaba: "Se da el caso de que la patronal prefiera negociar directamente con - las comisiones elegidas democráticamente por los trabajadores, antes - que con los representantes sindicales, visto la poca audiencia que estos tienen entre sus compañeros".

Otra revista legal señalaba en un número del 15-2-75:

"En la causa de los conflictos actuales no deja de ser infrecuente el hecho de que la base obrera repudio la gestión de enlaces y jurados como no representativos de los intereses del común. Parece que esta ha sido la causa del retraso de las elecciones sindicales".

Como se verá no estamos inventando nada nuevo ni tratando de imponer nuestras estrategias. Si después de haber hecho retrasar con su nivel de lucha las elecciones una y otra vez, un sector mayoritario o lo suficientemente amplio de la clase trabajadora se niega a participar en la elección de enlaces y jurados para los sindicatos verticales, el régimen (que no hay que olvidar que está sostenido por las patronales), - no va a tener mas remedio que ceder y dejar organizar unos auténticos: - sindicatos de clase, porque necesita interlicuteros representativos y los empresarios están hartos de firmar convenios y tener la fábrica parada al día siguiente, porque las condiciones firmadas no tienen nada que ver con las auténticas reivindicaciones de la base.

A los trabajadores no nos engañarán pues con las nuevas caretas - que pudieran ponerse los jorjarcas verticalistas y los burócratas nombrados a dedo. Ya vemos que, a pesar de todo, no quieren dar ningún paso - hacia una mayor libertad de reunión o asociación, por temor a que todo se les vaya de las manos. Quieren mantener a toda costa sus originales sindicatos verticales, en los que la lucha de clases está suprimida por decreto. Nuestra única respuesta solo puede ser ignorar los "cauces legales": la autoorganización y la acción directa, única forma de consolidar nuestra organización como clase y nuestros propios instrumentos de lucha por una sociedad autogestionada.

Queremos hacer referencia al nacimiento de una "Federación de Trabajadores Autónomos de la Construcción", que ha visto su origen en la - frustrada huelga de diciembre pasado, y que se ha planteado la lucha - por un Sindicato Autónomo, al margen de los manejos de los Partidos Políticos, después de las decepcionantes experiencias de unas Comisiones Obreras utilizadas por ellos.

El órgano de expresión de esta Federación se titula "LIBERTAD"
